



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SANTA ROSA

"AÑO DEL BICENTENARIO DE LA CONSOLIDACIÓN DE NUESTRA INDEPENDENCIA Y DE LA CONMEMORACIÓN DE LAS HEROICAS BATALLAS DE JUNÍN Y AYACUCHO"

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 182-2024-MDSR

Santa Rosa, 12 de noviembre del 2024

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SANTA ROSA

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 194° de la Constitución Política del Perú, modificada por la Ley N° 30305, Ley de Reforma Constitucional, señala que las Municipalidades Provinciales y Distritales son órganos de gobierno local, tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, en concordancia con el artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972;

Que, el artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972, señala que la autonomía que la Constitución Política del Perú establece para las municipalidades radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico; asimismo, el artículo IV de la acotada Ley establece que los gobiernos locales representan al vecindario, promueven la adecuada prestación de los servicios públicos locales y el desarrollo integral, sostenible y armónico de su circunscripción;

Que, en el marco de lo dispuesto por el sub numeral 2 del numeral 5.2 del artículo 5° del Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Tesorería, Decreto Legislativo N° 1441, es atribución de la Dirección General de Endeudamiento y Tesoro Público aprobar la normatividad y los procedimientos de obligatorio cumplimiento por las entidades conformantes del sistema en el nivel descentralizado u operativo, respecto de la gestión de los fondos públicos y gestión integral de activos financieros:

Que, mediante Resolución Directoral N° 054-2018-EF/52.03, se aprobó la Directiva de Tesorería para designar responsables del manejo de las cuentas bancarias de las Unidades Ejecutoras del Gobierno Nacional, de los Gobiernos Regionales, de las Municipalidades y otros, estableciéndose en el numeral 1.1 del artículo 1° que los responsables titulares del manejo de las cuentas bancarias de las Unidades Ejecutoras del Gobierno Nacional, de los Gobiernos Regionales, de las Municipalidades, de las Mancomunidades Regionales y Municipales, de los Institutos Viales Provinciales, de las Entidades de Tratamiento Empresarial (ETES) determinadas por el Sistema Nacional de Presupuesto Público, son el Director General de Administración o el Gerente de Finanzas, y el Tesorero, o quienes hagan sus veces, asimismo el numeral 1.2 establece que opcionalmente puede designarse hasta dos suplentes para el manejo de las indicadas cuentas;

Que, el artículo 2° de la Directiva acotada establece que la designación de los titulares y suplentes de las cuentas bancarias autorizadas por la Dirección General de Endeudamiento y Tesoro Público (DGETP), para el caso de las Unidades Ejecutoras del Gobierno Nacional, de los Gobiernos Regionales, así como en las Municipalidades es mediante Resolución del Titular del Pliego o del funcionario a quien éste hubiera delegado esta facultad de manera expresa;

Que, en mérito a las consideraciones antes vertidas, mediante Resolución de Alcaldía N°118-2024/MDSR de fecha 27 de junio del 2024, se designó a los responsables del manejo de las cuentas bancarias de la Municipalidad Distrital de Santa Rosa, Lima, en el Banco de la Nación y demás instituciones bancarias y financieras, así como para que se encarguen de la suscripción de títulos valores, cartas fianza, contratos, pagares, afectaciones de cuentas corrientes, autorizaciones para giro de cheques, endosos, garantías mobiliarias sobre fondos de cuentas bancarias y otros documentos bancarios para gestionar avances en cuenta corriente, líneas de crédito, préstamo y sobregiros, conforme al siguiente detalle:

Titulares:

- 1.- Mag. David Augusto Camilo Sánchez
- 2.- C.P.C. Flor de María Gallardo Raymundo de Rea

Gerente de Administración y Finanzas
Subgerente de Tesorería



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SANTA ROSA

Suplentes:

- 1.- C.P.C. Cindy Gabriela Guzmán Rivera
- 2.- Sr. Luis Alberto Tejada Piminchumo

Gerente Municipal
Gerente de Seguridad Ciudadana

Que, en la fecha resulta pertinente efectuar modificaciones al artículo primero de la Resolución de Alcaldía N°118-2024/MDSR de fecha 27 de junio del 2024, designándose a nuevos funcionarios responsables del manejo de las cuentas bancarias de la Municipalidad Distrital de Santa Rosa, Lima;

Estando a lo expuesto, y a lo dispuesto en el artículo 20° numeral 6) de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972;

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. – MODIFICAR el artículo primero de la Resolución de Alcaldía N° 118-2024/MDSR de fecha 27 de junio del 2024, el mismo que tendrá el siguiente tenor literal:

“**ARTÍCULO PRIMERO.**- DESIGNAR a los responsables del manejo de las cuentas bancarias de la Municipalidad Distrital de Santa Rosa, Lima, en el Banco de la Nación y demás instituciones bancarias y financieras, así como para que se encarguen de la suscripción de títulos valores, cartas fianza, contratos, pagares, afectaciones de cuentas corrientes, autorizaciones para giro de cheques, endosos, garantías mobiliarias sobre fondos de cuentas bancarias y otros documentos bancarios para gestionar avances en cuenta corriente, líneas de crédito, préstamo y sobregiros, conforme al siguiente detalle:

Titulares:

- 1.- Mag. David Augusto Camilo Sánchez
- 2.- C.P.C. Rosa María Angélica Cruz Huamani

Gerente de Administración y Finanzas
Subgerente de Tesorería

Suplentes:

- 1.- C.P.C. Cindy Gabriela Guzmán Rivera
- 2.- Sr. Luis Alberto Tejada Piminchumo

Gerente Municipal
Gerente de Seguridad Ciudadana”


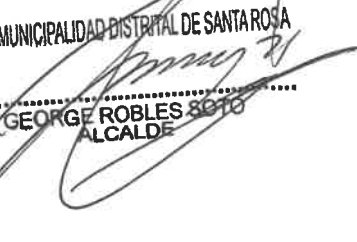
ARTÍCULO SEGUNDO.- ENCARGAR, el cumplimiento de la presente resolución, así como el correspondiente trámite de registro de firmas ante las entidades del Sistema Bancario y Financiero a la Gerencia de Administración y Finanzas a través de la Subgerencia de Tesorería.

ARTÍCULO TERCERO.- DEJAR SIN EFECTO cualquier disposición que se opongan a lo dispuesto en la presente resolución.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

 MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SANTA ROSA

Abg. ANITA JANETH CHINGA MORALES
SECRETARIA GENERAL (e)

 MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SANTA ROSA

GEORGE ROBLES SOTO
ALCALDE